



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 1509
Fecha: 23/03/2017 12:36:57

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Exosect Limited
Leylands Business Park, Nobbs Crook
Colden Common, Winchester, Hampshire, SO21 1TH
United Kingdom

Asunto: Autorización para la comercialización de producto biocida.

En relación con la notificación para la comercialización de productos biocidas autorizados de conformidad con el procedimiento de autorización simplificado en otro Estado Miembro y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, esta Dirección General autoriza la comercialización de los productos biocidas que a continuación se detallan en los mismos términos y condiciones que la autorización concedida de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 528/2012 por la Autoridad Competente de Reino Unido para tipo de producto 19 (número de asset EU-0014018-0000):

Nombre del producto de referencia	Número de autorización del producto	Nombre comercial del producto
Exosex SPTab	EU-0014018-0000	Exosex SPTab

Deberán incluirse las siguientes frases en el etiquetado de los productos:

- Uso por personal especializado
- Uso interior
- Almacenar el producto por debajo de 4°C
- Almacenar en un lugar seguro
- El producto es estable durante 6 meses
- Una vez abierto, usar inmediatamente
- Después de retirar el producto del lugar donde se almacena en frío, utilizar dentro de las dos semanas siguientes.
- No comer, beber ni fumar durante la utilización del producto.
- Lavar las manos y la piel expuesta antes de comer y después de su uso
- Mantener fuera del alcance de los niños



- No utilizar en lugares donde puedan contaminarse los alimentos, bebidas o piensos
- No aplicar directamente al tabaco

Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

Esta autorización tiene un periodo de validez de hasta el 20 de julio de 2026, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho periodo.

Esta autorización podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) N° 528/2012.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la Autoridad Competente de Reino Unido, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado N°18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 MAR. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo. Micaela García Tejedor